



VALPARAÍSO, 11 de junio de 2018.

OFICIO N° 22/2018

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE GOBIERNO VINCULADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 20.027 QUE CREA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO Y, EN GENERAL, DE LA LEGISLACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**, en sesión celebrada en esta fecha, acordó solicitar a Ud. tenga a bien informar a la Comisión respecto de los bancos e instituciones financieras que han solicitado un decreto de embargo judicial en contra de los deudores en procedimientos de cobranza judicial del Crédito con Aval del Estado, así como el número de deudores del Crédito con Aval del Estado cuyos bienes han sido objeto de embargo desde el año 2010 a la fecha.

Para tales efectos, se adjunta imagen referencial a la información solicitada.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden de la Presidenta de la Comisión, H. Diputada Camila Rojas Valderrama.

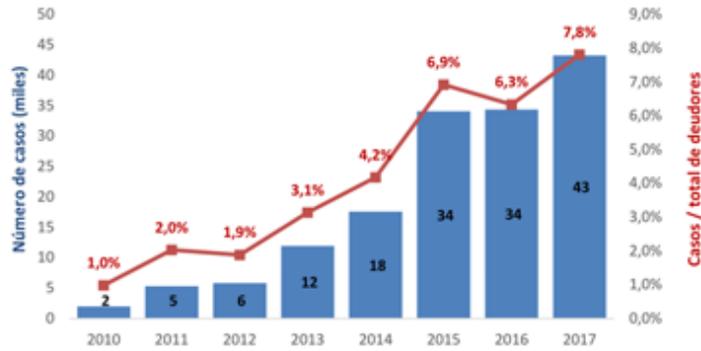
Dios guarde a Ud.,

MARIA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

**AL SUPERINTENDENTE DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS,
SEÑOR MARIO FARREN RISOPATRÓN.**

El número de casos en cobranza judicial y en procesos de embargo es acotado, aunque muestra una tendencia creciente

Evolución de la cobranza judicial de los CAE
(casos a diciembre de cada año)



El número de deudores CAE cuyos bienes fueron objeto de embargo a septiembre de 2017 fue de 27.

Fuente: SBIF